

Salvo el Reg. D.  
Juan de la Cruz  
Firmado por  
virtud del inter-  
vado en el caso  
de D. Juan de

Mediante la propia citacion, se habia a ver por  
esta Corporacion, el informe que envia la Comision  
interina de Topografia y Estadística Municipal de G. de  
D. Juan de la Cruz, en virtud de lo que se refiere

Informe  
sobre rebaja  
arrendador de  
D. Juan de la Cruz

Venia a lo justo que en la rebaja que solicita el  
arrendador del Barranco de San Blas, D. Juan de la Cruz, con  
merito a los perjuicios que ha sufrido durante  
la invasion del Ebro sobre la esta Ciudad, con la  
suma que contiene. Y entendido p. este Ayuntamiento,  
acuerda: Que considerada la rigurosa justicia el G.  
se haga la rebaja que indica la Comision, y  
con cuyo informe se conforma, remitiendose  
el expediente original, al Sr. G. de la Ciudad para la  
resolucion que tenga a bien.

El Sr. D. Juan de la Cruz  
de la Ciudad de la  
Rey. de la Ciudad  
de la Ciudad de la

Viene un Real Decreto fto. en el tarde a doce  
del actual, por el cual la Reyna Gobernadora man-  
da, que la Justicia de Seguros concalida a D. Juan  
de la Cruz, sea y se entienda amplia  
por de la Circunscrip. de la jurisdiccion privativa

Entre el Reg. D.  
Juan de la Cruz  
de la Ciudad de la

de la D. Corporacion de Artilleria e Ingenieros  
de esta Plaza y su segundo Departamento gen.  
de Guerra y Gobierno, sea y se entienda amplia  
para poder actuar en todos los negocios que ocur-  
ran en ella. Y entendido p. este Ayuntamiento, acuer-  
da: Se guarde y cumpla, y que copiandose en el  
libro de Cortes de la D., se devuelva al interva-  
do.

Informe  
sobre la rebaja  
de la Ciudad de la  
de la Ciudad de la

Viene una Instancia dirigida al Sr. G. de la Ciudad,  
en la cual D. Juan de la Cruz, heredero del difunto  
Miguel Teresa Aguacil, G. fue de este Ayuntamiento,  
pide se le libe algun socorro mediante a estar se  
debiendo sobre tres mil r. del tiempo que aquel

